

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 736
Carrera de Técnico de Laboratorio Clínico y Banco de Sangre
conducente al título de Técnico Superior de Laboratorio Clínico y Banco de Sangre
del Instituto Profesional DUOC UC

En base a lo acordado en la trigésima novena sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 19 de enero de 2018, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016, que aprueba el reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de pregrado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras técnicas de nivel superior vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la Carrera de Técnico de Laboratorio Clínico y Banco de Sangre presentado por el Instituto Profesional DUOC UC, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la Institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 39, de fecha 19 de enero 2018 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Técnico de Laboratorio Clínico y Banco de Sangre conducente al título de Técnico Superior de Laboratorio Clínico y Banco de Sangre del Instituto Profesional DUOC UC, se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 02 de octubre de 2017 don Velko Petric Cabrales, representante legal del Instituto Profesional DUOC UC y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la Carrera.

3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la Agencia el 08 de noviembre de 2017.
4. Que los días 29, 30 de noviembre y 01 de diciembre de 2017 el Instituto fue visitado por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 02 de enero de 2018 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras Técnicas de Nivel Superior y los propósitos declarados por la misma Institución y su Carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 11 de enero de 2018 la Institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Coordinación Académica de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 39 del 19 de enero de 2018.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

DIMENSIÓN N° 1: PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS

La Carrera de Técnico de Nivel Superior en Laboratorio Clínico y Banco de Sangre del Instituto Profesional DuocUC, ha definido claramente su perfil de egreso según el

diccionario de competencias que se desprende del mecanismo institucional de desarrollo curricular basado en competencias laborales al que se agregan las competencias del sello DuocUC. El currículo se estructura en las áreas específicas en las cuales el titulado está capacitado para su desempeño ocupacional, considera ocho competencias de especialidad (siete en nivel de dominio superior y una de nivel medio) y seis competencias genéricas (dos están en el nivel básico y cuatro en el nivel medio). Se observa la coherencia del perfil de egreso con los principios y objetivos institucionales, el plan de estudios y los objetivos de las asignaturas de acuerdo al itinerario formativo descrito en los componentes de la maleta didáctica (plan instruccional de asignatura, plan didáctico de aula y examen transversal) emanados del proceso de diseño instruccional de DuocUC.

La Unidad revisa periódicamente cada cuatro o cinco años el plan de estudios y los programas en función del mercado educacional, del mercado laboral y de la evaluación del plan de estudios vigente, según lo estipulado en la metodología institucional denominada CAPE (Creación y actualización de planes de estudio). La malla curricular está diseñada por módulos con certificaciones intermedias, pero existen discrepancias en la cantidad de módulos informados en el IAE (cinco módulos) y la cantidad descritos en la malla curricular (seis módulos). Si bien los programas de asignaturas se ciñen a un formato estándar que comprende los objetivos de aprendizaje, las metodologías de enseñanza aprendizaje, los recursos necesarios, el perfil docente y las estrategias de evaluación, sólo se tuvo la evidencia de 19 de las 25 asignaturas del plan de estudios y éste último no especifica claramente la cantidad de horas prácticas.

Las características de los programas de asignaturas son dadas a conocer oportunamente a los estudiantes, quienes se desenvuelven en un adecuado ambiente de aprendizaje con actividades que contribuyen a acercar a los alumnos a la realidad laboral. Las competencias del perfil de egreso se integran en el internado profesional en centros de práctica externos a los que los alumnos acuden sistemáticamente con el apoyo de la Unidad. Los empleadores señalan la necesidad de fortalecer la formación de habilidades blandas de responsabilidad, compromiso, trabajo en equipo y proactividad.

El proceso de admisión es no selectivo según los propósitos de inclusión de DuocUC y los criterios de ingreso a la Carrera son de conocimiento público. A los estudiantes se les realiza una prueba de diagnóstico y una encuesta de caracterización para fijar los mecanismos de apoyo académico que requieran, además se complementan con asignaturas de Matemática Básica y Comunicación Efectiva. El nivel de logro y estado avance de los objetivos de aprendizaje para obtener el perfil de egreso se avalúan progresivamente en las asignaturas y, especialmente, en las Prácticas Clínicas I y II y en el Portafolio de Título / Internado, además de la información de progresión de los estudiantes, los que son orientados oportunamente cuando su desempeño lo amerite, así como se toman diversas

medidas con relación a los docentes de asignaturas críticas a través de la Unidad de Apoyo Pedagógico, o se programan temporadas académicas de invierno y verano.

Las causas de deserción son analizadas contándose con diversos mecanismos para potenciar la continuidad, así como la Unidad utiliza mecanismos de seguimiento del avance de los procesos formativos de sus estudiantes para aplicar estrategias de apoyo cuando se requiera. La reglamentación del proceso de titulación es clara, precisa y conocida por los estudiantes.

De acuerdo a políticas institucionales, la Unidad mantiene lazos con empleadores y el ámbito laboral en diversas instancias como potenciales fuentes ocupacionales, además cuenta con un consejo asesor. En cuanto a la relación que la Unidad establece con los egresados, se observa que no es sistemática, obedeciendo solo a situaciones excepcionales. Las revisiones del plan de estudios no han considerado un programa de actualización y formación continua a los titulados. En cuanto a la vinculación con el medio, se observa que la Unidad realiza diversas actividades de vinculación con la comunidad e instituciones de salud, pero no cuenta con procedimientos de medición del impacto de ellas.

DIMENSIÓN N° 2: CONDICIONES DE OPERACIÓN

El sistema de gestión en los ámbitos académicos, administrativos y financieros de la Institución considera políticas y mecanismos de planificación, ejecución y control de los planes de acción de las escuelas, sedes y carreras de acuerdo a los lineamientos estratégicos del Plan de Desarrollo 2016 – 2020. Esto es realizado por una organización con unidades centrales y matriciales que integran todos los niveles de la estructura.

Los directivos superiores de la Unidad y de la Carrera cuentan con las calificaciones y experiencia profesional adecuada y tienen expresamente delineadas sus responsabilidades y funciones, siendo apoyados en sus actividades por instancias colegiadas al amparo de reglamentación y normativa actualizada y conocida por la comunidad académica. Se constata la existencia de métodos formales para diseñar planes y programas y definir los recursos didácticos pertinentes que permitan la homogeneidad del proceso formativo en todas las sedes.

La Unidad dispone de estabilidad y sustentabilidad financiera que le otorga la institución. Si bien la institución posee mecanismos digitales de evaluación de desempeño de las autoridades y docentes que avalan su capacidad de autorregulación y mejoramiento continuo, el plan de mejora del proceso de acreditación anterior tiene avances parciales en la vinculación con egresados y la sistematización de consulta a los empleadores. No obstante, si bien se evidencian instancias de coordinación operacional en diversos ámbitos

y niveles, no se ha logrado formalizar las oportunidades de armonización entre los docentes de las distintas sedes que imparten la misma asignatura.

Los mecanismos de selección y reclutamiento de docentes permiten cubrir la dotación necesaria en número, calificaciones y dedicación para el desarrollo del plan curricular y el cumplimiento del plan estratégico. A los docentes se les aplican normas y procedimientos explícitos y conocidos para ser seleccionados, contratados, evaluados y promovidos. El perfil docente de las asignaturas define el título, grado y experiencia profesional y pedagógica de los académicos, a los cuales se les fomenta un desempeño destacado según políticas implementadas por el Centro de Formación Docente y en función de la evaluación efectuada por directivos, docentes y estudiantes. La Institución ofrece perfeccionamiento en docencia, pero es escasa su propuesta de capacitación en los aspectos disciplinares. La Escuela y la Carrera no han articulado proyectos interinstitucionales en los que participen sus académicos. El personal administrativo, técnico y de servicio es apropiado a las necesidades y exigencias del proyecto educacional de la Carrera.

La Unidad dispone de infraestructura e instalaciones acordes a los requerimientos de su desarrollo curricular y de acuerdo a la cantidad de estudiantes. Estos recintos cumplen con las normas de seguridad vigentes y proporcionan las facilidades precisadas por personas con capacidades diferentes y horarios de acceso oportuno para docentes y alumnos. Los recursos computacionales destinados a los estudiantes son adecuados en cantidad, calidad y nivel de actualización. Las bibliotecas cuentan con dependencias acondicionadas para un buen servicio a los estudiantes, en virtud de su equipamiento, dotación de libros y revistas, personal especializado, aulas, salas de estudio, catálogos, archivos y registros informáticos, aunque existen oportunidades de mejora en la atención apropiada a los estudiantes y en las dependencias para estudio dentro de las bibliotecas. Los laboratorios de la disciplina están provistos de equipos, tecnología y cantidad apropiados a las necesidades de la Carrera, destacando los talleres de simulación clínica.

El plan de desarrollo de la Institución considera los proyectos de inversión en infraestructura, instalaciones y recursos formativos que dan respuesta a los periódicos procesos de actualización de los recursos didácticos necesarios para el quehacer formativo.

DIMENSIÓN N° 3: CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

La Carrera Técnico de Nivel Superior en Laboratorio Clínico y Banco de Sangre es dependiente de la Escuela de Salud con el reconocimiento explícito de DuocUC. Esta Unidad define su misión y propósitos consistentemente con los de la Institución, dichos propósitos son definidos en forma precisa, se evalúan periódicamente y son conocidos por

la comunidad académica. Asimismo, despliega un plan estratégico que establece las prioridades y las actividades a realizar. La Carrera cuenta con un perfil de egreso claro que contempla las competencias asociadas al título adquirido de acuerdo a actualizaciones curriculares que consideran las demandas de desempeño exigidas en el campo laboral y la oferta de servicios educacionales semejantes.

La Unidad cuenta con reglamentación clara y fidedigna que rige toda la actividad educativa, asimismo progresa responsablemente en el logro de sus propósitos y objetivos. Se observa un adecuado equilibrio en el número de estudiantes que ingresa a la Carrera y los recursos que dispone la Unidad para un apropiado desarrollo del proceso formativo. Además, la Unidad entrega publicidad realista y fidedigna sobre la Carrera, y una completa información a la comunidad sobre los servicios educacionales ofrecidos. Adicionalmente se dispone de mecanismos informáticos para el registro de los procesos académicos, los que son accesibles a estudiantes, docentes y directivos.

El proceso de autoevaluación recogió la opinión de informantes claves internos y externos. El informe de autoevaluación, si bien presenta ordenadamente las conclusiones y las fortalezas y debilidades identificadas, denota un carácter general, redundando en aspectos institucionales en desmedro de información particular de la Carrera. El informe final de la autoevaluación fue conocido y respaldado por la comunidad académica y el plan de mejoras es realista, verificable y se hace cargo de los principales problemas detectados.

REACREDITACIÓN

La Carrera presenta un estado de avance óptimo en cuanto a la reprobación en ramos críticos de biología e inglés. El rediseño del currículo y la implementación de una serie de estrategias de apoyo por parte de la Escuela de Salud, han permitido la nivelación de las conductas de entrada de los estudiantes y la promoción en el avance curricular. También, se observa un nivel de avance óptimo lo referente a la vinculación de la Unidad con el medio laboral, se observa que La Carrera se ha posicionado en el tiempo en el mercado laboral. El ámbito de desempeño y perfil de egreso del Técnico en Laboratorio Clínico y Banco de Sangre, es reconocido con claridad por los grupos de interés, además en opinión de empleadores y titulados, el rol que ejerce el profesional egresado de la Institución se encuentra bien identificado y es reconocido en el ámbito laboral.

Por último, en un estado de avance óptimo se encuentra la observación consignada en el proceso de acreditación anterior, referida a la presencia de apoyo para aprobar la asignatura de Anatomofisiopatología. A través del rediseño del currículo en 2016, se dio respuesta a esta debilidad, lo que permitió mejorar los indicadores de aprobación.

En lo referido a la desactualización de la bibliografía presente en los programas de estudio, se observa un nivel de avance aceptable, ya que si bien se ha avanzado en este aspecto, producto de la implementación del nuevo plan de estudio 2016, los PIA aún cuentan con algunos textos desactualizados (años 2003 – 2004).

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud acuerda, por la mayoría de sus miembros presentes, que la Carrera de Técnico de Laboratorio Clínico y Banco de Sangre del Instituto Profesional DUOC UC **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la Agencia **AcreditAcción acredita la Carrera de Técnico de Laboratorio Clínico y Banco de Sangre conducente al título de Técnico Superior de Laboratorio Clínico y Banco de Sangre del Instituto Profesional DUOC UC, por un período de cinco (5) años, desde el 19 de enero de 2018 hasta el 19 de enero de 2023, de acuerdo a la siguiente oferta académica:**

Sede/Campus	Jornada	Modalidad
Santiago (Maipú)	Diurna	Presencial
Santiago (Puente Alto)	Diurna	Presencial
Santiago (San Joaquín)	Diurna	Presencial
San Bernardo	Diurna	Presencial
Valparaíso	Diurna	Presencial


En el plazo señalado, la Carrera de Técnico de Laboratorio Clínico y Banco de Sangre de Instituto Profesional DUOC UC, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en esta resolución.

De conformidad a la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016 de la CNA, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reposición ante esta misma agencia, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de este documento.

La Institución deberá informar a la Agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la Carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a la normativa establecida por la CNA.



Edgardo Ávila Figueroa
Presidente Consejo Área Salud
Acreditación



Carolina Beiza Espinoza
Coordinadora Académica
AcreditAcción